



*Parque Mariana 243*  
*Grajales*

MUNICIPIO DE LA HABANA

SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION

Habana, Julio 19 de 1937.-

Dr. Emilio Roig de Leustring  
Edificio.-

Señor:

De orden del Sr. Alcalde tengo el gusto de remitirle copia del Acuerdo No. 894, adoptado por el Ayuntamiento de este Término en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, a fin de que informe a esta Secretaria con su competente opinión sobre la materia si procede la aprobación de dicho acuerdo, y en caso contrario los motivos legales que se oponen a ello.- Se acompaña expediente No. 370 L. 4 de la Sección de Comisiones del Ayuntamiento.-

Ruégole la mayor brevedad posible en rendir el informe a que se refiere toda vez que está al vencerse el plazo que la Ley concede al Ejecutivo para poner reparos u objeciones a los acuerdos del Ayuntamiento.-

De Ud. muy atentamente

Dr. Orosmán Viamontes  
Secretario de la Admón. Municipal

MUNICIPIO DE LA HABANA  
SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION

Jul 19 1937

14706

PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



# MUNICIPIO DE LA HABANA

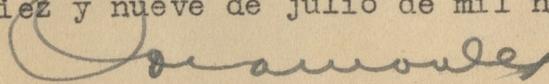
## SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION

DR. OROSMAN VIAMONTES Y ROMERO, Secretario de la Administración Municipal, Provincia de la Habana, República de Cuba. - - - - -

---CERTIFICO:- Que en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, consta el acuerdo No. 894 del Ayuntamiento de este Término, adoptado con fecha trece de julio de mil novecientos treinta y siete, en sesión extraordinaria, y que copiado a la letra dice:- - - - -

---AYUNTAMIENTO DE LA HABANA, Secretaría-R. No. 902-F.254-L.5-Act-No. del Acta 3-Acuerdo No. 894-MANUEL BUCHO HERRERA, Concejal Secretario del Ayuntamiento de la Habana-CERTIFICO+ Que en el Acta de la SESION EXTRAORDINARIA, (convocada al efecto) celebrada ayer MARTES TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, consta haberse adoptado -entre otros- el acuerdo que a continuación se expresa:- "Seguidamente, cumpliendo el tercer extremo de la orden del día, se da cuenta con el expediente número 370-L.4, de la Sección de Comisiones promovido a virtud de escrito de la Sra. Santa R. Piloto, solicitando se le dé el nombre de Mariana Grajales de Maceo, al antiguo parque de Medina, por levantarse en el mismo la estatua de dicha señora; leyéndose el dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, de fecha seis del actual, en el que de conformidad con la ponencia del Adjunto José Raymond, opina que: reconociendo que la señora Mariana Grajales de Maceo, tiene más que suficientes méritos, por ser la madre del precursor de nuestras libertades, Antonio Maceo Grajales, el Titán de Bronce, para que este Ayuntamiento en nombre de la Ciudad acuerde lo que se solicita, termina proponiendo a la Comisión se recomiende al Ayuntamiento, que en mérito a los servicios prestados a la patria por la señora Grajales de Maceo, y a las razones, expuestas, acuerde cambiar el nombre de dicho parque por el de "MARIANA GRAJALES DE MACEO".- Y el Ayuntamiento acuerda conforme en todas sus partes con el referido dictamen, por unanimidad de diez y seis votos.--Y PARA CONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA, expido la presente por duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley Orgánica de los Municipios, en la Habana a CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE. Firmado. Manuel Buchó. - - - - -

---Y para remitir al Dr. Emilio Roig de Leushering, expido la presente en la Habana a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta y siete. -

  
Dr. Orosman Viamontes  
Secretario de la Admon Municipal

fe

MUNICIPIO DE LA HABANA  
SECRETARIA DE LA ADMINISTRACION  
JUL 19 1937  
14106  
SALIDA

  
PATRIMONIO DOCUMENTAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

Julio, 21 de 1937.

Dr. Grosman Viamontes.

Secretario de la Admon. Municipal.

Señor:

En respuesta a su comunicación de fecha 19 de los corrientes, por la que me pide le informe sobre la procedencia o no de la aprobación por el Sr. Alcalde del acuerdo numero 894 adoptado por la Cámara Municipal, de cambiarle el nombre al antiguo Parque de Medina por el de Mariana Grajales de Maceo, tengo el gusto de expresar a usted lo siguiente:

Que no procede la aprobación por el Sr. Alcalde de dicho acuerdo, fundado en la razón, tan sencilla como poderosa, de que ya ese Parque ostenta oficialmente el nombre de Mariana Grajales.

En efecto, examinados por mí los libros del Archivo del Negociado de Actas, de la Secretaría de la Cámara Municipal, aparece que, accediendo a petición del Comité Nacional Pro Monumento a Mariana Grajales, el Ayuntamiento, en 28 de septiembre de 1931, por acuerdo número 1,236, resolvió denominar Mariana Grajales al Parque situado en la manzana comprendida entre las calles 23, 25, C y D, en el barrio de Medina, y el cual hasta entonces no tenía denominación especial, siendo conocido popularmente por Parque Medina.

Ese acuerdo fué aprobado por el Alcalde en 5 de octubre de 1931; y en 3 de noviembre la Cámara Municipal se dió por enterada de la comunicación que le dirigió el Presidente del Comité Nacional Pro Monumento a Mariana Grajales, Sr. Gabriel García Galán, dándole las gracias por haber tomado el referido acuerdo.

Dicho Parque se denomina, por tanto, desde 1931, MARIANA GRAJALES. De usted muy atentamente,

Emilio Roig de Leuchsenring,  
Historiador de la Ciudad.